



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Número de Folio de la Solicitud 110198200001725

En relación a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 20 de enero del presente año. Le informo en relación a: "Por medio del presente escrito, y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solicito respetuosamente se me proporcione la siguiente información: 1. Destino del agua tratada: - Información detallada acerca de la destinación del agua tratada en la Planta de Tratamiento Número II de este H.Municipio . Específicamente, solicito conocer a dónde se descarga o a dónde se dirige dicha agua una vez completado su tratamiento. 2. Dictamen de cumplimiento con la NOM-004-SEMARNAT-2002: - En caso de que los lodos o biosólidos generados en el proceso de tratamiento se descarguen al sistema de alcantarillado urbano municipal, solicito el dictamen de cumplimiento con la NOM-004-SEMARNAT-2002, relativa al manejo de lodos y biosólidos. 3. Cumplimiento con la NOM-002-ECOL-1996: - Si el agua tratada se descarga al sistema de alcantarillado urbano municipal, solicito evidencia que demuestre el cumplimiento con la NOM-002-ECOL-1996, referente a la calidad de las descargas de aguas residuales en sistemas de alcantarillado público. 4. Permiso de descarga a suelo y cumplimiento con la NOM-001-ECOL-1996: - En caso de que el agua tratada se descargue directamente al suelo o cuerpos receptores, solicito se me proporcione el permiso correspondiente para dicha descarga, así como evidencia de cumplimiento con la NOM-001-ECOL-1996, que regula las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores distintos al sistema de alcantarillado. Agradezco de antemano la atención y quedo a disposición para cualquier aclaración o información adicional requerida para atender esta solicitud. Espero su pronta respuesta conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública". En términos de lo dispuesto por el numeral 47, 48 Fracción II, III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Le notifico respuesta otorgada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Luis de la Paz, Gto., a través del Oficio Número DG-036/2025, que a letra dice:

Ing. José Roberto Regalado Arreola en mi carácter de Director General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Luis de la Paz, Gto., así como con las atribuciones que me confiere el numeral 57 del Reglamento de los servicios de agua potable, drenaje alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., ante Usted con el debido respeto comparezco a manifestar:

Por medio del presente oficio y en atención al diverso número UAIP003/2025, con número de folio de solicitud 110198200001725, con fecha de recepción en este Organismo Operador el día 21 de enero de 2025, en la cual solicita la siguiente información:



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



Con respecto al punto señalado como 1.- El destino final del agua tratada es por una canal abierta subsecuente a la Planta de tratamiento Número II, el 30% se reutiliza en áreas verdes del Municipio, el 50% se da a los propietarios vecinos de la Planta, el 20% se descarga por el canal, siendo beneficiarios de esta agua los propietarios para riego de sus tierras.

De acuerdo al punto 2.- Los biosólidos no se descargan en la alcantarilla. Se anexa análisis de lodos sobre el cumplimiento de la NOM-004-SEMARNAT-2002.

Conforme a los puntos señalados como 3 y 4.- Compete a las descargas puntuales de los negocios que contengan parámetros más arriba de las características de un agua residual doméstica. Respecto a lo anterior se anexan análisis y título de concesión.



Atentamente

San Luis de la Paz, Gto., a 24 de enero de 2025.

Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública

L'MLEU/gymc*



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato

MICROLAB INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 LABORATORIO DE ENSAYOS ACREDITADO POR EMA, A.C.
 NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017)
 NO. AG-197-054/10 | NO. A-002-002/09 | NO. SA-084-001/09 | NO. R-0981-040/18
 APROBACION CONAGUA NO. CNA-GCA-2602
 APROBACION SENASIGA NO. CONST-025
 AUTORIZACION COFEPRIS TRAMITE NO. 219300705X0001
 APROBACION PFFA-APR-LP-RG-22-MR/2018



http://mlab.milab.mx/klk65w

INFORME DE ENSAYOS

NUMERO DE INFORME: 417420/2024
 FECHA DE IMPRESION: LUNES 6 DE MAYO DE 2024
 FECHA DE REIMPRESION:

LEA EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL O INGRESE A LA URL DESDE SU NAVEGADOR PARA VALIDAR EL INFORME

DATOS DEL CLIENTE

COMPAÑIA:
 RFC:
 DIRECCION:
 ATENCION A:

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO
 JMA930319B73
 MORELOS 349 Int. N.E. col. LA VIRGENCITA San Luis de la Paz GUANAJUATO cp 37900 MÉXICO
 PRISCILIA PAULINA ORTIZ RAMIREZ

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

LUGAR DE MUESTREO:
 COORDENADAS:
 DESCRIPCION DE LA MUESTRA:
 METODO DE MUESTREO:
 PLAN DE MUESTREO:
 PERIODO DE ENSAYOS:
 NATURALEZA:
 MUESTREADA POR:

LECHO DE SECADO
 ...
 LODOS
 NOM-004-SEMARNAT-2002 Anexo II
 F-MLI-050 Anexo D
 DEL JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024 AL LUNES 6 DE MAYO DE 2024
 LODOS
 MICROLAB INDUSTRIAL
 TIPO DE MUESTRA: PUNTUAL

DATOS DE MUESTREO

FOLIO DE LA MUESTRA:
 APARIENCIA DE LA MUESTRA:
 FECHA DE MUESTREO:
 FECHA RECEPCION:
 CONDICIONES AMBIENTALES AL MOMENTO DE MUESTREO
 TEMPERATURA DE BULBO SECO:
 PRESION BAROMETRICA:

417420/2024
 ...
 Miércoles 17 de Abril de 2024
 Jueves 18 de Abril de 2024
 MUESTREADOR: FELIPE DANIEL SANCHEZ SEGOVIA
 OLOR DE LA MUESTRA: ...
 HORA DE MUESTREO: 16:00 h
 HORA DE RECEPCION: 12:24 h
 HUMEDAD RELATIVA: ...
 CONDICION DEL CIELO: ...

EQUIPO UTILIZADO EN LOS ANALISIS

MUESTREO
 METALES
 COLORIMETRÍA
 VIMETRÍAS
 POTENCIOMETRÍAS
 MICROBIOLOGÍA
 FISICOQUÍMICOS
 DEGRADABILIDAD

Medidor Multiparámetro para medir Temperatura, pH, Conductividad Eléctrica y Oxígeno Disuelto clave: MLI-1243, MLI-1247, MLI-1250, MLI-1253, MLI-1256, MLI-1259, MLI-1277, MLI-1281, MLI-1279, MLI-1609, Termómetros: TD-50-150-06, TD-50-150/12, TD-50-150/13, TD-50-150/16, TD-50-150/17, TD-50-150/19, TD-10-200/24, TD-10-200/24, TI-30-400/01, TI-55-250/01, Medidores de Flujo clave: MLI-564, MLI-565, MLI-566, MLI-820, MLI-954, MLI-983, MLI-1348, MLI-1349
 Espectrofotómetro clave: MLI-741, MLI-1128, MLI-1528, Generador de Hidruros clave: MLI-1246, MLI-1353, Horno de grafito clave: MLI-1129, Espectrofotómetro simultáneo de plasma y emisión atómica ICP-OES clave MLI-667, MLI-1445, ICP-MS clave: MLI-1650
 Espectrofotómetros de UV-vis clave: MLI-651, MLI-869, MLI-1361, MLI-1471 y MLI-1601, Espectrofotómetro de infrarrojo: MLI-1472.
 Balanzas Analíticas clave: MLI-527, MLI-568, MLI-569, MLI-711, MLI-712, MLI-736, MLI-795, MLI-896, MLI-1373, MLI-1448, Balanzas granatarias clave: MLI-217, MLI-763, MLI-765, MLI-1269, MLI-1342, MLI-1449, MLI-1595, MLI-1599.
 Medidores de Ion selectivo clave: 1201, 1290, 1292, 1462, 1465, 1470, Medidores de oxígeno clave: MLI-1071, MLI-1279, MLI-1327, MLI-1374, MLI-1376, Medidores de pH clave: MLI-713, MLI-730, MLI-737, MLI-867, MLI-1041, MLI-1303, MLI-1307, MLI-1309, MLI-1311, MLI-1324; Medidor de conductividad clave: MLI-1245, MLI-1249, MLI-1252, MLI-1255, MLI-1258, MLI-1261, MLI-1280, MLI-1282, MLI-1302, MLI-1326
 Incubadoras clave: MLI-008, MLI-012, MLI-555, MLI-556, MLI-787, MLI-835, MLI-1328, MLI-1331, MLI-1555, MLI-1556, MLI-1557, MLI-1558; Baño María clave: MLI-027, MLI-300, MLI-328, MLI-675, MLI-899, MLI-1231, MLI-1332; Gabinete de Seguridad Biológica clave: MLI-483, 1476, 1477; GDS ASSURANCE clave: MLI-870; Sistema de Detección Molecular: MLI-1498; Lector Elisa clave MLI-502.
 Incubadoras OBO clave: MLI-1092, MLI-1315; Horno clave: MLI-003, MLI-004, MLI-005, MLI-332, MLI-554, MLI-766; Muffa clave: MLI-009, MLI-293, MLI-501, MLI-859, MLI-1061, MLI-1225.
 Espectrofotómetro FTIR: MLI-1472; Cámara de Irradiación: MLI-1517, Horno de convección mecánica: MLI-1518

ENVASE, VOLUMEN Y PRESERVACION DE LA MUESTRA

NO. REC.	GRUPO DE ANÁLISIS	IDENTIFICACIÓN DEL ENVASE	CANTIDAD	PRESERVACIÓN
1	FISICOQUÍMICOS	FRASCO DE PLÁSTICO	0,50 kg	Hielo
1	MICROBIOLÓGICOS	BOLSA DE PLÁSTICO ESTÉRIL	0,50 kg	Hielo
1	METALES	FRASCO DE PLÁSTICO	0,10 kg	Hielo
1	HUEVOS DE HELMINTO	FRASCO DE PLÁSTICO	0,50 kg	Hielo

RESULTADOS DE LA MUESTRA

PARAMETROS QUE APLICAN DE ACUERDO A:
 NORMA NOM-004-SEMARNAT-2002 PROTECCIÓN AMBIENTAL-LODOS Y BIOSÓLIDOS-ESPECIFICACIONES Y LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES PARA SU APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL (ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y METALES REPORTADOS EN BASE SECA).

FOLIO DE LA MUESTRA: 417420/2024

PARAMETRO	RESULTADO	INCERT (%)	UNIDADES	MÉTODO	INICIO	ANALISTA	ACREDITACIONES/APROBACIONES					
							EMA	CNA	SSA	SAG	COFEPRIS	SUR
ARSÉNICO	6,93	0,71	mg / kg (base seca)	NOM-004-SEMARNAT-2002 ANEXO VI	24-04-2024 11:23 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
CADMIO	< 4,00	---	mg / kg (base seca)	NOM-004-SEMARNAT-2002 ANEXO VI	24-04-2024 11:23 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
CROMO	38,5	1,3	mg / kg (base seca)	NOM-004-SEMARNAT-2002 ANEXO VI	24-04-2024 11:23 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
COBRE	187,9	7,2	mg / kg (base seca)	NOM-004-SEMARNAT-2002 ANEXO VI	24-04-2024 11:23 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
PLOMO	< 50,00	---	mg / kg (base seca)	NOM-004-SEMARNAT-2002 ANEXO VI	24-04-2024 11:23 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
MERCURIO	3,28	0,26	mg / kg (base seca)	NOM-004-SEMARNAT-2002 ANEXO VI	24-04-2024 11:23 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
NÍQUEL	28,4	2,7	mg / kg (base seca)	NOM-004-SEMARNAT-2002 ANEXO VI	24-04-2024 11:23 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
INC	974	54	mg / kg (base seca)	NOM-004-SEMARNAT-2002 ANEXO VI	24-04-2024 11:23 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES FECALES	23	---	NMP / g ST	NOM-004-SEMARNAT-2002 ANEXO III	19-04-2024 11:39 h	T.M.R.M.	*	*	*	*	*	*
Salmonella spp.	< 3	---	NMP / g ST	NOM-004-SEMARNAT-2002 ANEXO IV	19-04-2024 11:39 h	T.M.R.M.	*	*	*	*	*	*
HUEVOS DE HELMINTO	< 1	---	Huevos / 2g ST	NOM-004-SEMARNAT-2002 ANEXO V	19-04-2024 11:37 h	T.M.R.M.	*	*	*	*	*	*
HUMEDAD	5,22	---	%	Método Gravimétrico	18-04-2024 16:24 h	G.P.A.	*	*	*	*	*	*
SÓLIDOS TOTALES	94,78	---	%	NOM-004-SEMARNAT-2002 Anexo I opción 1, 2540 G, Standard Methods, 23ª edición 2017.	18-04-2024 16:22 h	G.P.A.	*	*	*	*	*	*
SÓLIDOS VOLÁTILES	68,60*	---	%	NOM-004-SEMARNAT-2002 Anexo I opción 1, 2540 G, Standard Methods, 23ª edición 2017.	18-04-2024 16:22 h	G.P.A.	*	*	*	*	*	*

*Fracción volátil de los sólidos totales.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación, CNA: Comisión Nacional del Agua (Aprobación), SSA: COFEPRIS (Autorización), SAG: SAGARPA (Aprobación), CON: Parámetro controlado fuera del alcance de acreditación de Microlab Industrial.
 Para muestras entregadas por el cliente, MICROLAB INDUSTRIAL no es responsable de validar el proceso de muestra, las condiciones de transporte ni de comprobar la veracidad de la información proporcionada de las mismas. Las incertidumbres reportadas representan incertidumbres expandidas expresadas con un nivel de confianza aproximado del 95% utilizando un factor de cobertura de k=2.

MICROLAB INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 LABORATORIO DE ENSAYOS ACREDITADO POR EMA, A.C.
 NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017)
 NO. AG-197-054/10 | NO. A-002-002/09 | NO. SA-024-001/09 | NO. R-0991-040/18
 APROBACION CONAGUA NO. CNA-GCA-2002
 APROBACION SENASICA NO. CONST-025
 AUTORIZACION COFEPRIS TRAMITE NO. 213300705X0051
 APROBACION PFFA-APR-LP-RS-23-MR/2018

PERSONAL RESPONSABLE QUE REALIZÓ ENSAYOS Y/O MUESTREO

NOMBRE DEL ANALISTA	SIGLAS	CARGO	Firma
GUADALUPE PALOS ARROYO	G.P.A.	ANALISTA	Guadalupe Palos Arroyo
MARIEL DE LEÓN MEDINA	M.D.L.M.	SIGNATARIO	Mariel de León Medina
THALIA MARIANNA RANGEL MARTÍNEZ	T.M.R.M.	SIGNATARIO	Thalia Marianna Rangel Martínez

AUTORIZO RESULTADOS

NOMBRE DEL ANALISTA	SIGLAS	CARGO	Firma
GLORIA ZERMEÑO GARCÍA	G.Z.G.	SIGNATARIO	Gloria Zermeño García

ATENTAMENTE



ING. MIGUEL ANGEL GÓNGORA CORTÉS
 DIRECTOR GENERAL
 CED. PROF. 351142



http://mlab.lm/Y1rvGM

INFORME DE ENSAYOS

NUMERO DE INFORME: 437582/2024
 FECHA DE IMPRESION: JUEVES 2 DE ENERO DE 2025
 FECHA DE REIMPRESION:
 LEA EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL O INGRESE A LA URL DESDE SU NAVEGADOR PARA VALIDAR EL INFORME
 -- NO HAY ERRATAS --

DATOS DEL CLIENTE

COMPAÑIA: JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO
 RFC: JMA930319B73
 DIRECCION: MORELOS 349 int. N.E. col. LA VIRGENCITA San Luis de la Paz GUANAJUATO cp 37900 MÉXICO
 ATENCION A: ISABEL ARREDONDO

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA

LUGAR DE MUESTREO: DESCARGA FINAL EN CANAL
 COORDENADAS: 21 N 100 O
 DESCRIPCION DE LA MUESTRA: AGUA RESIDUAL TRATADA
 METODO DE MUESTREO: NMX-AA-003-1980
 PLAN DE MUESTREO: F-MLI-217
 PERIODO DE ENSAYOS: DEL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024 AL JUEVES 2 DE ENERO DE 2025
 NATURALEZA: AGUA RESIDUAL TRATADA
 MUESTREADA POR: MICROLAB INDUSTRIAL TIPO DE MUESTRA: COMPUESTA

DATOS DE MUESTREO

FOLIO DE LA MUESTRA: 437582/2024
 APARIENCIA DE LA MUESTRA: LIGERAMENTE AMARILLENTO TURBIA
 FECHA DE MUESTREO: 17 DE DICIEMBRE DE 2024
 FECHA RECEPCION: Jueves 19 de Diciembre de 2024
 MUESTREADOR: LUIGI PINEDA SIMÓN
 OLOR DE LA MUESTRA: INODORA
 HORA DE MUESTREO: DE LAS 8:00 A LAS 23:00 h
 HORA DE RECEPCION: 7:51 h

EQUIPO UTILIZADO EN LOS ANALISIS

MUESTREO: Medidor Multiparámetro para medir Temperatura, pH, Conductividad Eléctrica y Oxígeno Disuelto clave: MLI-1243, MLI-1247, MLI-1250, MLI-1253, MLI-1256, MLI-1259, MLI-1277, MLI-1281, MLI-1279, MLI-1609. Termómetros: TD-50-150-06, TD-50-150/12, TD-50-150/13, TD-50-150/16, TD-50-150/17, TD-50-150/19, TD-10-200/24, TD-10-200/24, TI-30-400/01, TI-55-250/01. Medidores de Flujo clave: MLI-564, MLI-565, MLI-566, MLI-820, MLI-954, MLI-983, MLI-1348, MLI-1349
 METALES: Espectrofotómetro clave: MLI-741, MLI-1128, MLI-1528. Generador de Hidruros clave: MLI-1246, MLI-1353. Horno de grafito clave: MLI-1129. Espectrofotómetro simultáneo de plasma y emisión atómica ICP-OES clave MLI-667, MLI-1445. ICP-MS clave: MLI-1650
 COLORIMETRÍA: Espectrofotómetros de UV-vis clave: MLI-651, MLI-869, MLI-1361, MLI-1471 y MLI-1601. Espectrofotómetro de Infrarrojo: MLI-1472.
 GRAVIMETRÍAS: Balanzas Analíticas clave: MLI-527, MLI-568, MLI-569, MLI-711, MLI-712, MLI-736, MLI-795, MLI-896, MLI-1373, MLI-1448. Balanzas granatarias clave: MLI-217, MLI-763, MLI-765, MLI-1269, MLI-1342, MLI-1449, MLI-1595, MLI-1599.
 POTENCIOMETRÍAS: Medidores de Ion selectivo clave: 1201, 1290, 1292, 1462, 1465, 1470. Medidores de oxígeno clave: MLI-1071, MLI-1279, MLI-1327, MLI-1374, MLI-1376. Medidores de pH clave: MLI-713, MLI-730, MLI-737, MLI-867, MLI-1041, MLI-1303, MLI-1307, MLI-1309, MLI-1311, MLI-1324; Medidor de conductividad clave: MLI-1245, MLI-1249, MLI-1252, MLI-1255, MLI-1258, MLI-1261, MLI-1280, MLI-1282, MLI-1302, MLI-1326
 MICROBIOLOGÍA: Incubadoras clave: MLI-008, MLI-012, MLI-555, MLI-556, MLI-787, MLI-835, MLI-1328, MLI-1331, MLI-1555, MLI-1556, MLI-1557, MLI-1558; Baño María clave: MLI-027, MLI-300, MLI-328, MLI-675, MLI-899, MLI-1231, MLI-1332; Gabinete de Seguridad Biológica clave: MLI-483, 1476, 1477; GDS ASSURANCE clave: MLI-870; Sistema de Detección Molecular: MLI-1498; Lector Elisa clave MLI-502.
 FISICOQUÍMICOS: Incubadoras DBO clave: MLI-1092, MLI-1315; Horno clave: MLI-003, MLI-004, MLI-005, MLI-332, MLI-554, MLI-766; Mufla clave: MLI-009, MLI-293, MLI-501, MLI-859, MLI-1061, MLI-1225.
 DEGRADABILIDAD: Espectrofotómetro FTIR: MLI-1472; Cámara de irradiación: MLI-1517, Horno de convección mecánica: MLI-1518

ENVASE, VOLUMEN Y PRESERVACION DE LA MUESTRA COMPUESTA

NO. REC.	GRUPO DE ANÁLISIS	IDENTIFICACIÓN DEL ENVASE	CANTIDAD	PRESERVACIÓN
1	FISICOQUÍMICOS	FRASCO DE PLÁSTICO	2,00 L	Hielo
1	CIANUROS	FRASCO DE PLÁSTICO	1,00 L	Hielo pH > 12 NaOH
1	HUEVOS DE HELMINTO	GARRAFA DE PLÁSTICO	5,00 L	Hielo
1	NITRÓGENOS, S.A.A.M. Y D.Q.O.	FRASCO DE PLÁSTICO	1,00 L	Hielo pH < 2 H2SO4
1	METALES y DT	FRASCO DE PLÁSTICO	0,50 L	Hielo pH < 2 HNO3, LLENO HASTA EL TOPE
1	CROMO VI	FRASCO DE VIDRIO	0,50 L	Hielo pH=9 NaOH Y SOLUCIÓN BUFFER
1	COT	FRASCO DE VIDRIO AMBAR	1,00 L	Hielo LLENO HASTA EL TOPE

RESULTADOS DE LA MUESTRA COMPUESTA

PARAMETROS QUE APLICAN DE ACUERDO A:

NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación. Límites permisibles para descarga a Ríos, arroyos, canales, drenes. Y condiciones particulares de descarga indicadas en el título No. 4GUA100599/12HMGEG4.

FOLIO DE LA MUESTRA: 437582/2024

PARAMETRO	RESULTADO	INCERT (±)	UNIDADES	MÉTODO	INICIO	ANALISTA	ACREDITACIONES/APROBACIONES					
							EMA	CNA	SSA	SAG	CON	SUB
FLUJO	25,108	---	L / s	NMX-AA-003-1980	---	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
pH (De campo a 25°C)	7,3	---	U de pH	NMX-AA-008-SCFI-2016	---	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
TEMPERATURA (De campo)	19	---	°C	NMX-AA-007-SCFI-2013	---	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
GRASAS Y ACEITES RECUPERABLES	4,09	---	mg / L	NMX-AA-005-SCFI-2013	---	C.E.A.L	*	*	*	*	*	*
Escherichia coli	5	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	---		*	*	*	*	*	*
ENTEROCOCOS FECALES	N.A.	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-167-SCFI-2017 (c)	---		*	*	*	*	*	*
DQO-TS	73,6	2,5	mg / L	NMX-AA-030/2-SCFI-2011	21-12-2024 09:08 h	F.S.S.R.	*	*	*	*	*	*
CARBONO ORGÁNICO TOTAL	N.A.	---	mg / L	NMX-AA-187-SCFI-2021	24-12-2024 09:38 h	F.S.S.R.	*	*	*	*	*	*
HUEVOS DE HELMINTO	< 1	---	Huevos / L	NMX-AA-113-SCFI-2012	20-12-2024 07:47 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	24,0	4,1	mg / L	NMX-AA-034-SCFI-2015	20-12-2024 07:38 h	G.P.A.	*	*	*	*	*	*
NITRÓGENO TOTAL KJELDAHL	26,7	3,2	mg / L	NMX-AA-026-SCFI-2010	23-12-2024 07:21 h	C.M.S.	*	*	*	*	*	*
N-NO2	0,0462	0,0015	mg / L	NMX-AA-099-SCFI-2021	19-12-2024 11:47 h	C.M.S.	*	*	*	*	*	*
N-NO3	0,424	0,013	mg / L	NMX-AA-079-SCFI-2001	19-12-2024 11:47 h	C.M.S.	*	*	*	*	*	*
NITRÓGENO TOTAL	27,2	---	mg / L	***(1)	23-12-2024 07:21 h	C.M.S.	*	*	*	*	*	*
FÓSFORO TOTAL	3,68	0,12	mg / L	NMX-AA-029-SCFI-2001	26-12-2024 06:39 h	C.M.C.L.	*	*	*	*	*	*
ARSÉNICO	< 0,05	---	mg / L	NMX-AA-131/2-SCFI-2021	19-12-2024 09:02 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
CADMIO	< 0,002	---	mg / L	NMX-AA-131/2-SCFI-2021	19-12-2024 09:02 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
CIANUROS TOTALES	< 0,026	---	mg / L	4500-CN-B, C y F SM APHA, USA, Washington, DC. 23st edition 2017	20-12-2024 08:02 h	A.L.M.E.	*	*	*	*	*	*
COBRE	< 0,05	---	mg / L	NMX-AA-131/2-SCFI-2021	19-12-2024 09:02 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
CROMO	< 0,05	---	mg / L	NMX-AA-131/2-SCFI-2021	19-12-2024 09:02 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
MERCURIO	< 0,003	---	mg / L	NMX-AA-131/2-SCFI-2021	19-12-2024 09:02 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
NÍQUEL	< 0,05	---	mg / L	NMX-AA-131/2-SCFI-2021	19-12-2024 09:02 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
PLOMO	< 0,05	---	mg / L	NMX-AA-131/2-SCFI-2021	19-12-2024 09:02 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
ZINC	0,158	0,011	mg / L	NMX-AA-131/2-SCFI-2021	19-12-2024 09:02 h	M.D.L.M.	*	*	*	*	*	*
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (De Campo a 25°C)	1 007,5	---	µS / cm	NMX-AA-093-SCFI-2018	---	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
CLORUROS TOTALES	128,71	0,70	mg / L	NMX-AA-073-SCFI-2001	23-12-2024 07:21 h	C.M.C.L.	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES TOTALES	5	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	---		*	*	*	*	*	*
COLIFORMES FECALES	5	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	---		*	*	*	*	*	*
MATERIA FLOTANTE (De campo)	Ausencia	---	---	NMX-AA-006-SCFI-2010	---	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
SÓLIDOS SEDIMENTABLES	< 0,1	---	mL / L	NMX-AA-004-SCFI-2013	19-12-2024 08:42 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
DBO5	34,5	2,5	mg / L	NMX-AA-028-SCFI-2021	19-12-2024 08:34 h	F.S.S.R.	*	*	*	*	*	*

PARAMETRO	RESULTADO	INCERT. (±)	UNIDADES	MÉTODO	INICIO	ANALISTA	ACREDITACIONES/APROBACIONES					
							EMA	CNA	SSA	SAG	CON	SUB
DBOS SOLUBLE	22,1	2,0	mg / L	NMX-AA-028-SCFI-2021	19-12-2024 08:34 h	F.S.S.R.	*	*				
NITRÓGENO AMONICAL	22,61	0,43	mg / L	NMX-AA-026-SCFI-2010	26-12-2024 07:11 h	C.M.S.	*	*				
FÓSFORO INORGÁNICO	2,77	0,69	mg / L	NMX-AA-029-SCFI-2001	26-12-2024 06:41 h	C.M.C.L.	*	*				
SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)	0,55	0,10	mg / L	NMX-AA-039-SCFI-2001	23-12-2024 07:16 h	C.M.C.L.	*	*				
FLUORUROS	0,670	0,051	mg / L	NMX-AA-077-SCFI-2001	26-12-2024 12:50 h	H.E.V.F.	*	*				
ION SULFATO	89,4	3,3	mg / L	NMX-AA-074-SCFI-2014	24-12-2024 07:46 h	C.M.C.L.	*	*				
RAS	4,87	---	---	Cálculo	27-12-2024 10:48 h	M.I.C.C.						
DUREZA TOTAL	130,7	2,5	mg CaCO ₃ / L	NMX-AA-072-SCFI-2001	24-12-2024 08:20 h	C.M.C.L.	*	*				
ALCALINIDAD TOTAL	313,7	5,0	mg CaCO ₃ / L	NMX-AA-036-SCFI-2001	19-12-2024 11:08 h	H.E.V.F.	*	*				
CROMO HEXAVALENTE	< 0,100	---	mg / L	NMX-AA-044-SCFI-2014	26-12-2024 06:38 h	C.M.C.L.	*	*				

U de pH: Unidades de pH. ***(!)Nitrógeno Total es la suma de Nitrógeno de Nitratos (NMX-AA-079-SCFI-2001) + Nitrógeno de Nitritos (NMX-AA-099-SCFI-2021) + Nitrógeno Total Kjeldahl (NMX-AA-026-SCFI-2010) en mg/L. La muestra compuesta se formo con una fracción proporcional de cada una de las muestras puntuales. Los parámetros de las muestras puntuales se reportan en el informe de la muestra compuesta como Promedios Ponderados Diarios. Se calcula el promedio diario de GyA utilizando el valor del limite de cuantificación (3mg/L) para muestras puntuales con resultado < 3 mg/L.

ENVASE, VOLUMEN Y PRESERVACION DE LAS MUESTRAS PUNTUALES

NO. REC.	GRUPO DE ANÁLISIS	IDENTIFICACIÓN DEL ENVASE	CANTIDAD	PRESERVACIÓN
1	GRASAS Y ACEITES	FRASCO DE VIDRIO		
1	MICROBIOLÓGICOS	BOLSA DE PLÁSTICO ESTÉRIL CON Na ₂ S ₂ O ₃	1,00 L	Hielo + pH < 2 HCl / HCl 1:1
1	VARIOS	GARRAFA DE PLÁSTICO	0,10 L	Hielo
1	ENTEROCOCOS	FRASCO DE PLÁSTICO ESTÉRIL CON Na ₂ S ₂ O ₃	5,00 L	Hielo
			0,10 L	Hielo

RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PUNTUALES

PARAMETROS QUE APLICAN DE ACUERDO A:

NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación. Límites permisibles para descarga a Ríos, arroyos, canales, drenes. Y condiciones particulares de descarga indicadas en el título No. 4GUA100599/12HMG94.

FOLIO DE LA MUESTRA: 437576/2024

FECHA/HORA DE MUESTREO: Martes 17 de Diciembre de 2024 a las 8:00 h

MUESTRA PUNTUAL 1 DE 6

MUESTRADOR:		LUIGI PINEDA SIMÓN		RECEPCIÓN DE LA MUESTRA:		Jueves 19 de Diciembre de 2024 a las 7:49 h		ACREDITACIONES/APROBACIONES					
APARIENCIA DE LA MUESTRA:		LIGERAMENTE AMARILLENTO TURBIA		OLOR DE LA MUESTRA:		INODORA		EMA	CNA	SSA	SAG	CON	SUR
TEMPERATURA DE BULBO SECO:		20,2 °C		HUMEDAD RELATIVA:		35 %							
PRESION BAROMETRICA:		---		CONDICION DEL CIELO:		DESPEJADO							
PARAMETRO	RESULTADO	INCERT. (±)	UNIDADES	MÉTODO	INICIO	ANALISTA							
FLUJO	18,9	---	L / s	NMX-AA-003-1980	17-12-2024 08:00 h	L.P.S.							
pH (De campo a 25°C)	7,3	0,02	U de pH	NMX-AA-008-SCFI-2016	17-12-2024 08:00 h	L.P.S.							
TEMPERATURA (De campo)	21,0	0,09	°C	NMX-AA-007-SCFI-2013	17-12-2024 08:00 h	L.P.S.							
GRASAS Y ACEITES RECUPERABLES	5,31	0,66	mg / L	NMX-AA-005-SCFI-2013	17-12-2024 08:00 h	L.P.S.							
Escherichia coli	9	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 09:12 h	C.E.A.L.							
ENTEROCOCOS FECALES	N.A.	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-167-SCFI-2017 (c)	19-12-2024 13:19 h	X.N.A.M.							
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (De Campo a 25°C)	1 073	9,3	µS / cm	NMX-AA-093-SCFI-2018	17-12-2024 08:00 h	L.P.S.							
COLIFORMES TOTALES	9	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 13:19 h	X.N.A.M.							
COLIFORMES FECALES	9	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 13:19 h	X.N.A.M.							
MATERIA FLOTANTE (De campo)	Ausencia	---	---	NMX-AA-006-SCFI-2010	17-12-2024 08:00 h	L.P.S.							

U de pH: Unidades de pH. ***(1)Nitrógeno Total es la suma de Nitrógeno de Nitratos (NMX-AA-079-SCFI-2001) + Nitrógeno de Nitritos (NMX-AA-099-SCFI-2021) + Nitrógeno Total Kjeldhal (NMX-AA-026-SCFI-2010) en mg/L. La muestra compuesta se formo con una fracción proporcional de cada una de las muestras puntuales. Los parámetros de las muestras puntuales se reportan en el informe de la muestra compuesta como Promedios Ponderados Diarios. Se calcula el promedio diario de GyA utilizando el valor del limite de cuantificación (3mg/L) para muestras puntuales con resultado < 3 mg/L.

FOLIO DE LA MUESTRA: 437577/2024

FECHA/HORA DE MUESTREO: Martes 17 de Diciembre de 2024 a las 11:00 h

MUESTRA PUNTUAL 2 DE 6

MUESTRADOR:		LUIGI PINEDA SIMÓN		RECEPCIÓN DE LA MUESTRA:		Jueves 19 de Diciembre de 2024 a las 7:49 h		ACREDITACIONES/APROBACIONES					
APARIENCIA DE LA MUESTRA:		LIGERAMENTE AMARILLENTO TURBIA		OLOR DE LA MUESTRA:		INODORA		EMA	CNA	SSA	SAG	CON	SUR
TEMPERATURA DE BULBO SECO:		20,2 °C		HUMEDAD RELATIVA:		41 %							
PRESION BAROMETRICA:		---		CONDICION DEL CIELO:		DESPEJADO							
PARAMETRO	RESULTADO	INCERT. (±)	UNIDADES	MÉTODO	INICIO	ANALISTA							
FLUJO	18,9	---	L / s	NMX-AA-003-1980	17-12-2024 11:00 h	L.P.S.							
pH (De campo a 25°C)	7,3	0,02	U de pH	NMX-AA-008-SCFI-2016	17-12-2024 11:00 h	L.P.S.							
TEMPERATURA (De campo)	21,0	0,09	°C	NMX-AA-007-SCFI-2013	17-12-2024 11:00 h	L.P.S.							
GRASAS Y ACEITES RECUPERABLES	4,77	0,61	mg / L	NMX-AA-005-SCFI-2013	17-12-2024 11:00 h	L.P.S.							
Escherichia coli	< 3	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 09:12 h	C.E.A.L.							
ENTEROCOCOS FECALES	N.A.	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-167-SCFI-2017 (c)	19-12-2024 13:19 h	X.N.A.M.							
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (De Campo a 25°C)	1 092	9,4	µS / cm	NMX-AA-093-SCFI-2018	17-12-2024 11:00 h	L.P.S.							
COLIFORMES TOTALES	< 3	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 13:19 h	X.N.A.M.							
COLIFORMES FECALES	< 3	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 13:19 h	X.N.A.M.							
MATERIA FLOTANTE (De campo)	Ausencia	---	---	NMX-AA-006-SCFI-2010	17-12-2024 11:00 h	L.P.S.							

U de pH: Unidades de pH. ***(1)Nitrógeno Total es la suma de Nitrógeno de Nitratos (NMX-AA-079-SCFI-2001) + Nitrógeno de Nitritos (NMX-AA-099-SCFI-2021) + Nitrógeno Total Kjeldhal (NMX-AA-026-SCFI-2010) en mg/L. La muestra compuesta se formo con una fracción proporcional de cada una de las muestras puntuales. Los parámetros de las muestras puntuales se reportan en el informe de la muestra compuesta como Promedios Ponderados Diarios. Se calcula el promedio diario de GyA utilizando el valor del limite de cuantificación (3mg/L) para muestras puntuales con resultado < 3 mg/L.

FOLIO DE LA MUESTRA: 437578/2024

FECHA/HORA DE MUESTREO: Martes 17 de Diciembre de 2024 a las 14:00 h

MUESTRA PUNTUAL 3 DE 6

MUESTREADOR:	LUIGI PINEDA SIMÓN	RECEPCION DE LA MUESTRA:	Jueves 19 de Diciembre de 2024 a las 7:49 h
APARIENCIA DE LA MUESTRA:	LIGERAMENTE AMARILLENTO TURBIA	OLOR DE LA MUESTRA:	INODORA
TEMPERATURA DE BULBO SECO:	24,5 °C	HUMEDAD RELATIVA:	30 %
PRESION BAROMETRICA:	---	CONDICION DEL CIELO:	DESPEJADO

PARAMETRO	RESULTADO	INCERT. (±)	UNIDADES	MÉTODO	INICIO	ANALISTA	ACREDITACIONES/APROBACIONES					
FLUJO	18	---	L / s	NMX-AA-003-1980	17-12-2024 14:00 h	L.P.S.	EMA	CNA	SSA	SAG	CON	SUB
pH (De campo a 25°C)	7,3	0,02	U de pH	NMX-AA-008-SCFI-2016	17-12-2024 14:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
TEMPERATURA (De campo)	21,0	0,09	°C	NMX-AA-007-SCFI-2013	17-12-2024 14:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
GRASAS Y ACEITES RECUPERABLES	< 3	---	mg / L	NMX-AA-005-SCFI-2013	17-12-2024 14:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
Escherichia coli	< 3	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 09:12 h	C.E.A.L	*	*	*	*	*	*
ENTEROCOCOS FECALES	< 3	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 09:12 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (De Campo a 25°C)	N.A.	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-167-SCFI-2017 (c)	19-12-2024 13:19 h	---	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES TOTALES	991	8,5	µS / cm	NMX-AA-093-SCFI-2018	17-12-2024 14:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES FECALES	< 3	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 13:19 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES FECALES	< 3	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 13:19 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
MATERIA FLOTANTE (De campo)	Ausencia	---	---	NMX-AA-006-SCFI-2010	17-12-2024 14:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*

U de pH: Unidades de pH. ***(1)Nitrógeno Total es la suma de Nitrógeno de Nitratos (NMX-AA-079-SCFI-2001) + Nitrógeno de Nitritos (NMX-AA-099-SCFI-2021) + Nitrógeno Total Kjeldhal (NMX-AA-026-SCFI-2010) en mg/L. La muestra compuesta se formo con una fracción proporcional de cada una de las muestras puntuales. Los parámetros de las muestras puntuales se reportan en el informe de la muestra compuesta como Promedios Ponderados Diarios. Se calcula el promedio diario de GyA utilizando el valor del limite de cuantificación (3mg/L) para muestras puntuales con resultado < 3 mg/L.

FOLIO DE LA MUESTRA: 437579/2024

FECHA/HORA DE MUESTREO: Martes 17 de Diciembre de 2024 a las 17:00 h

MUESTRA PUNTUAL 4 DE 6

MUESTREADOR:	LUIGI PINEDA SIMÓN	RECEPCION DE LA MUESTRA:	Jueves 19 de Diciembre de 2024 a las 7:49 h
APARIENCIA DE LA MUESTRA:	LIGERAMENTE AMARILLENTO TURBIA	OLOR DE LA MUESTRA:	INODORA
TEMPERATURA DE BULBO SECO:	16,3 °C	HUMEDAD RELATIVA:	52 %
PRESION BAROMETRICA:	---	CONDICION DEL CIELO:	DESPEJADO

PARAMETRO	RESULTADO	INCERT. (±)	UNIDADES	MÉTODO	INICIO	ANALISTA	ACREDITACIONES/APROBACIONES					
FLUJO	25	---	L / s	NMX-AA-003-1980	17-12-2024 17:00 h	L.P.S.	EMA	CNA	SSA	SAG	CON	SUB
pH (De campo a 25°C)	7,3	0,02	U de pH	NMX-AA-008-SCFI-2016	17-12-2024 17:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
TEMPERATURA (De campo)	19,0	0,09	°C	NMX-AA-007-SCFI-2013	17-12-2024 17:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
GRASAS Y ACEITES RECUPERABLES	4,01	0,54	mg / L	NMX-AA-005-SCFI-2013	17-12-2024 17:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
Escherichia coli	9	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 09:12 h	C.E.A.L	*	*	*	*	*	*
ENTEROCOCOS FECALES	9	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 09:12 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (De Campo a 25°C)	N.A.	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-167-SCFI-2017 (c)	19-12-2024 13:19 h	---	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES TOTALES	948	8,2	µS / cm	NMX-AA-093-SCFI-2018	17-12-2024 17:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES FECALES	9	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 13:19 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES FECALES	9	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 13:19 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
MATERIA FLOTANTE (De campo)	Ausencia	---	---	NMX-AA-006-SCFI-2010	17-12-2024 17:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*

U de pH: Unidades de pH. ***(1)Nitrógeno Total es la suma de Nitrógeno de Nitratos (NMX-AA-079-SCFI-2001) + Nitrógeno de Nitritos (NMX-AA-099-SCFI-2021) + Nitrógeno Total Kjeldhal (NMX-AA-026-SCFI-2010) en mg/L. La muestra compuesta se formo con una fracción proporcional de cada una de las muestras puntuales. Los parámetros de las muestras puntuales se reportan en el informe de la muestra compuesta como Promedios Ponderados Diarios. Se calcula el promedio diario de GyA utilizando el valor del limite de cuantificación (3mg/L) para muestras puntuales con resultado < 3 mg/L.

FOLIO DE LA MUESTRA: 437580/2024

FECHA/HORA DE MUESTREO: Martes 17 de Diciembre de 2024 a las 20:00 h

MUESTRA PUNTUAL 5 DE 6

MUESTREADOR:	LUIGI PINEDA SIMÓN	RECEPCION DE LA MUESTRA:	Jueves 19 de Diciembre de 2024 a las 7:49 h
APARIENCIA DE LA MUESTRA:	LIGERAMENTE AMARILLENTO TURBIA	OLOR DE LA MUESTRA:	INODORA
TEMPERATURA DE BULBO SECO:	10,1 °C	HUMEDAD RELATIVA:	78 %
PRESION BAROMETRICA:	---	CONDICION DEL CIELO:	DESPEJADO

PARAMETRO	RESULTADO	INCERT. (±)	UNIDADES	MÉTODO	INICIO	ANALISTA	ACREDITACIONES/APROBACIONES					
FLUJO	31	---	L / s	NMX-AA-003-1980	17-12-2024 20:00 h	L.P.S.	EMA	CNA	SSA	SAG	CON	SUB
pH (De campo a 25°C)	7,3	0,02	U de pH	NMX-AA-008-SCFI-2016	17-12-2024 20:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
TEMPERATURA (De campo)	18,0	0,09	°C	NMX-AA-007-SCFI-2013	17-12-2024 20:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
GRASAS Y ACEITES RECUPERABLES	4,72	0,61	mg / L	NMX-AA-005-SCFI-2013	17-12-2024 20:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
Escherichia coli	4	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 09:12 h	C.E.A.L	*	*	*	*	*	*
ENTEROCOCOS FECALES	4	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 09:12 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (De Campo a 25°C)	N.A.	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-167-SCFI-2017 (c)	19-12-2024 13:19 h	---	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES TOTALES	960	8,3	µS / cm	NMX-AA-093-SCFI-2018	17-12-2024 20:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES FECALES	4	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 13:19 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES FECALES	4	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 13:19 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
MATERIA FLOTANTE (De campo)	Ausencia	---	---	NMX-AA-006-SCFI-2010	17-12-2024 20:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*

U de pH: Unidades de pH. ***(1)Nitrógeno Total es la suma de Nitrógeno de Nitratos (NMX-AA-079-SCFI-2001) + Nitrógeno de Nitritos (NMX-AA-099-SCFI-2021) + Nitrógeno Total Kjeldhal (NMX-AA-026-SCFI-2010) en mg/L. La muestra compuesta se formo con una fracción proporcional de cada una de las muestras puntuales. Los parámetros de las muestras puntuales se reportan en el informe de la muestra compuesta como Promedios Ponderados Diarios. Se calcula el promedio diario de GyA utilizando el valor del limite de cuantificación (3mg/L) para muestras puntuales con resultado < 3 mg/L.

FOLIO DE LA MUESTRA: 437581/2024

FECHA/HORA DE MUESTREO: Martes 17 de Diciembre de 2024 a las 23:00 h

MUESTRA PUNTUAL 6 DE 6

PARAMETRO	RESULTADO	INCERT. (±)	UNIDADES	MÉTODO	INICIO	ANALISTA	ACREDITACIONES/APROBACIONES					
FLUJO	31	---	L / s	NMX-AA-003-1980	17-12-2024 23:00 h	L.P.S.	EMA	CNA	SSA	SAG	CON	SUB
pH (De campo a 25°C)	7,3	0,02	U de pH	NMX-AA-008-SCFI-2016	17-12-2024 23:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
TEMPERATURA (De campo)	18,0	0,09	°C	NMX-AA-007-SCFI-2013	17-12-2024 23:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
GRASAS Y ACEITES RECUPERABLES	< 3	---	mg / L	NMX-AA-005-SCFI-2013	17-12-2024 23:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
Escherichia coli	9	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 09:12 h	C.E.A.I.	*	*	*	*	*	*
ENTEROCOCOS FECALES	N.A.	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-167-SCFI-2017 (c)	19-12-2024 18:19 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (De Campo a 25°C)	1 021	8,8	µS / cm	NMX-AA-093-SCFI-2018	17-12-2024 23:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES TOTALES	9	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 18:19 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
COLIFORMES FECALES	9	---	NMP / 100 mL	NMX-AA-042-SCFI-2015	19-12-2024 18:19 h	X.N.A.M.	*	*	*	*	*	*
MATERIA FLOTANTE (De campo)	Ausencia	---	---	NMX-AA-006-SCFI-2010	17-12-2024 23:00 h	L.P.S.	*	*	*	*	*	*

U de pH: Unidades de pH. ***(1)Nitrógeno Total es la suma de Nitrógeno de Nitratos (NMX-AA-079-SCFI-2001) + Nitrógeno de Nitratos (NMX-AA-099-SCFI-2021) + Nitrógeno Total Kjeldhal (NMX-AA-026-SCFI-2010) en mg/L. La muestra compuesta se formo con una fracción proporcional de cada una de las muestras puntuales. Los parámetros de las muestras puntuales se reportan en el informe de la muestra compuesta como Promedios Ponderados Diarios. Se calcula el promedio diario de Gya utilizando el valor del limite de cuantificación (3mg/L) para muestras puntuales con resultado < 3 mg/L.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación. CNA: Comisión Nacional del Agua (Aprobación). SSA: COFEPRIS (Autorización). SAG: SAGARPA (Aprobación). CON: Parámetro contratado fuera del alcance de acreditación de Microlab Industrial. SUB: Parámetro subcontratado dentro del alcance de acreditación de Microlab Industrial, N.E. No especificado. N.A. No Aplica. Los valores reportados como " < " menor a " son menores al Límite Práctico de Cuantificación del Método. Para muestras entregadas por el cliente, MICROLAB INDUSTRIAL no es responsable de validar el proceso de muestreo, las condiciones de transporte ni de comprobar la veracidad de la información proporcionada de las mismas. Los incertidumbres reportadas representan incertidumbres expandidas expresadas con un nivel de confianza aproximado del 95% utilizando un factor de cobertura de k=2.

PERSONAL RESPONSABLE QUE REALIZÓ ENSAYOS Y/O MUESTREO

NOMBRE DEL ANALISTA	SIGLAS	CARGO	Firma
ANA LAURA MARTÍNEZ ESTEBANEZ	A.L.M.E.	SIGNATARIO	<i>Ana Laura Martínez Estebanez</i>
CINTHYA M. CHAVARRÍA LUÉVANO	C.M.C.L.	SIGNATARIO	<i>Cinthya Martínez Chavarría Luévano</i>
CLAUDIA ELIZABETH ALONSO LUCIO	C.E.A.L.	ANALISTA	<i>Claudia Elizabeth Alonso Lucio</i>
CRISTIAN MACÍAS SÁNCHEZ	C.M.S.	ANALISTA	<i>Cristian Macías Sánchez</i>
FRIDA SOFIA SANTOYO RANGEL	F.S.S.R.	SIGNATARIO	<i>Frida Sofía Santoyo Rangel</i>
GUADALUPE DEL CARMEN NAVARRO AVILA	G.C.N.A.	ANALISTA	<i>Guadalupe del Carmen Navarro Avila</i>
GUADALUPE PALOS ARROYO	G.P.A.	ANALISTA	<i>Guadalupe Palos Arroyo</i>
HÉCTOR EMMANUEL VELARDE FEMAT	H.E.V.F.	ANALISTA	<i>Héctor Emanuel Velarde Femat</i>
LUIGI PINEDA SIMÓN	L.P.S.	MUESTREADOR	<i>Luigi Pineda Simón</i>
MA. ISABEL CASTORENA CERVANTES	M.I.C.C.	SIGNATARIO	<i>Ma Isabel Castorena C</i>
MARIEL DE LEÓN MEDINA	M.D.L.M.	SIGNATARIO	<i>Mariel de León Medina</i>
SOFIA ARANZA AVILA VALDIVIA	S.A.A.V.	ANALISTA	<i>Sofía Aranza Avila Valdivia</i>
XIMENA NATHALY ACUÑA MALDONADO	X.N.A.M.	SIGNATARIO	<i>Ximena Nathaly Acuña Maldonado</i>

AUTORIZO RESULTADOS

NOMBRE DEL ANALISTA	SIGLAS	CARGO	Firma
GLORIA ZERMEÑO GARCÍA	G.Z.G.	SIGNATARIO	<i>Gloria Zermeño García</i>

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]

ING. MIGUEL ANGEL GÓNGORA CORTÉS
 DIRECTOR GENERAL
 CED. PROF. 351142



PTAR

El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, órgano administrativo desconcentrado de Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que en lo sucesivo se denominará "LA COMISIÓN", con fundamento en lo dispuesto los artículos 27, párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracciones XXIV, XXV, XXV, XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., 5o., 9o., fracciones IV, V, VI y VII; 12, 16, 20, 21, 22, 23, 24, párrafo segundo, 26, 27, 28, 29, 33, 37, 42, 43, 47, 49, 50, fracción II, 60, 65, 70, 77, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 98, 102, 107, 112, 113, fracción VII, 118, Sexto Transitorio, Decimoprimer Transitorio y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; 1o., fracciones I y VI; 4o., fracción I; 5o., fracciones IV, VII y XV; 118, fracciones IV y V; 119, fracción I, inciso A); 120, 121 y 122 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 y 20 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales,

OTORGA

TITULO DE CONCESIÓN

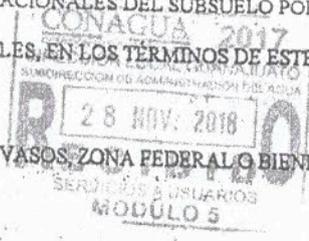
No AGUAT00599/12HMGE94

A: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, que en lo sucesivo se denominará "LA CONCESIONARIA", de nacionalidad MEXICANA, con Registro Federal de Contribuyentes JMA-930319-B73, con domicilio en L.H. DUCOING 32-A, Municipio de SAN LUIS DE LA PAZ, de la Entidad Federativa de Guanajuato, y Código Postal 37900

NO PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES POR UN VOLUMEN DE XXXXXXXXXXXX METROS CÚBICOS ANUALES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE TÍTULO

NO PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO POR UN VOLUMEN DE XXXXXXXXXXXX METROS CÚBICOS ANUALES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE TÍTULO

NO PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR CAUCES, VASOS, ZONA FEDERAL O BIENES NACIONALES A CARGO DE LA COMISIÓN.



PERMISO

NO PARA CONSTRUIR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES

SI PARA DESCARGAR AGUAS RESIDUALES.

La(s) concesión(es) y el (los) permiso(s) se entienden otorgados sin perjuicio de derechos de terceros y se sujetan a las condiciones generales y específicas contenidas en el reverso de este título y los anexos números CUATRO en DOS hojas, que formarán parte del mismo para todos los efectos legales. En el caso de que la explotación, uso o aprovechamiento de agua se otorgue a una dependencia pública u organismo descentralizado, el presente título se considerará de asignación en dicha parte.

La(s) concesión(es) y el permiso de descarga de aguas residuales se otorga(n) por un plazo de VEINTICINCO año(s), contados a partir de la fecha del presente título.

Celaya, Guanajuato a 23 de Mayo de 1991

Por "LA COMISIÓN" ING. RICARDO CHAZÓN MARTINEZ GERENTE INSTALACIONES

Por "LA CONCESIONARIA" ING. ERIC ABBRECHT SANDELMANN

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- La(s) concesión(es) y el(los) permiso(s) así como los derechos que se desprenden del presente título son de interés público y quedan regidos por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, y en lo que no se oponga a los mismos, a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

SEGUNDA.- "La Comisión" tiene el carácter de autoridad en relación a las aguas y bienes nacionales que son objeto de concesión, por lo que supervizará en todo "La Concesionaria" se apege a la ley, a lo estipulado en este título y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. "La Concesionaria" se obliga a permitir las visitas de inspección o fiscalización por el personal autorizado por "La Comisión" y a proporcionarle la información y documentos que le solicite en relación con el presente título.

TERCERA.- La presente concesión no crea derechos reales, otorga simplemente frente a la administración y sin perjuicio de terceros, el derecho a realizar los usos aprovechamientos o explotaciones de los bienes nacionales, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, reglamentos, normas y las presentes condiciones. El título de concesión no garantiza la existencia e invariabilidad del volumen de agua concesionada. Las aguas nacionales, los cauces, vasos y sus riberas, son inalienables, inembargables e imprescriptibles, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 constitucional y la legislación reglamentaria respectiva.

CUARTA.- El otorgamiento del presente título de concesión y permiso(s) queda condicionado a que "LA CONCESIONARIA":

- I. Establezca las medidas necesarias para prevenir y controlar la contaminación de los cuerpos receptores por las descargas de aguas residuales con motivo de los usos actividades que realice, así como, en su caso, efectuar el tratamiento previo necesario en los términos de la ley y disposiciones reglamentarias y normativas aplicables.
- II. Se ajuste a las condiciones particulares de descarga que fije o modifique "La Comisión" o que con anterioridad haya fijado la autoridad competente, o en su defecto las normas oficiales mexicanas para la descarga de aguas residuales y, en su caso, a las normas oficiales mexicanas para el tratamiento de agua para uso o consumo humano.
- III. Cumpla con las normas oficiales mexicanas y condiciones particulares que expida "La Comisión" para un uso eficiente del agua y realice su reuso, en los términos de la ley y disposiciones reglamentarias.
- IV. Ejecute las obras y trabajos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas en los términos y condiciones que establece la ley, el reglamento y el presente título, compruebe su ejecución y las medidas para prevenir efectos negativos a terceros o al desarrollo hidráulico de la zona de abastecimiento o de la cuenca.
- V. Efectúe la medición del volumen de extracción de agua así como la medición de la cantidad y calidad de las descargas de aguas residuales, en los términos de las disposiciones reglamentarias, e informe a "La Comisión" en los términos de los anexos del presente título.
- VI. Entere oportunamente los derechos federales, contribuciones de mejoras y aprovechamientos fiscales que se deban cubrir en los términos de la legislación fiscal federal, con motivo del otorgamiento y ejercicio de los derechos a que se refiere el presente título.
- VII. Informe a "La Comisión" de cualquier cambio que ocurra o que se efectúe y que modifique o pueda modificar los términos o condiciones conforme a los cuales se otorgó el presente título y tramitar oportunamente los permisos o autorizaciones previstas en la ley y disposiciones reglamentarias.
- VIII. Cumpla con la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento y se ajuste a lo dispuesto en el reglamento y/o decreto de veda correspondiente expedido por el Ejecutivo Federal, así como adoptar las medidas necesarias en circunstancias de sequías extraordinarias o sobreexplotación que dicte autoridad competente.

En caso de incumplimiento se procederá a la suspensión de la concesión, independientemente de la sanción que proceda, y de las demás medidas aplicables previstas en la ley en las disposiciones reglamentarias.

QUINTA.- "La Comisión" conforme a la Ley de Aguas Nacionales, su reglamento y el presente título no asume perjuicio o reclamación alguna por daños causados por avenidas ordinarias o extraordinarias. "La Comisión" no será responsable ni contraerá obligación alguna en el caso de que los bienes concesionados, así como los cultivos, cosechas bienes del concesionario se dañen o perjudiquen por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa ajena.

SEXTA.- "La Concesionaria" podrá realizar ante "La Comisión" las gestiones correspondientes para obtener la prórroga de la presente concesión, cuando subsista la necesidad de explotar, usar o aprovechar las aguas o bienes nacionales objeto del presente título de concesión y permisos, siempre que no haya incurrido en las causas de terminación de la Ley de Aguas Nacionales.

En el caso de los permisos contenidos en el presente título, se podrán prorrogar en los mismos términos que las concesiones.

SEPTIMA.- Los derechos de explotación, uso o aprovechamiento que ampara el presente título cuando estén vigentes e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua son susceptibles de transmitirse a terceros en la misma cuenca o acuífero, previa autorización de "La Comisión" o mediante aviso en los casos que así lo prevé la ley y disposiciones reglamentarias. Las transmisiones se deberán inscribir en el Registro Público de Derechos de Agua dentro de los 15 días hábiles siguientes a la transmisión para producir efectos frente a "La Comisión" y frente a terceros. En caso de transmisión total de derechos se deberá entregar al adquirente el original del presente título. En caso de transmisión parcial de derechos, no habrá inscripción conforme al artículo 37 de la Ley de Aguas Nacionales, la transmisión será nula de pleno derecho y se procederá a la revocación del presente título, conforme al artículo 27, fracción II, inciso d) de la ley citada.

En las transmisiones de derechos que se efectúen ante Notario Público, corresponderá a éste gestionar la autorización respectiva e inscribir en el Registro Público de Derechos de Agua dicha operación.

OCTAVA.- Los derechos que ampara el presente título, se suspenderán o se terminarán en los casos o por las causas previstas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento independiente de la aplicación de las sanciones que por incumplimiento procedan en los términos de los mismos; igualmente, se terminarán por desaparición de la finalidad o bien objeto de la concesión y por nulidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracciones III y IV, 24 y demás aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOVENA.- Es causa de caducidad por dejar de aprovechar las aguas objeto de esta concesión durante 3 (tres) años consecutivos. Si durante ese mismo lapso no hubiere utilizado una parte del volumen de agua autorizada, la caducidad se declarará sobre el volumen que no hubiese sido utilizado.

DECIMA.- En caso de suspensión, revocación o de caducidad, "La Comisión" notificará a "La Concesionaria" la falta o faltas en que hubiere incurrido o la procedencia de caducidad y le concederá un término de 15 (quince) días hábiles para su defensa.

DECIMAPRIMERA.- Al término de la vigencia de este título de concesión terminarán igualmente los permisos respectivos y revertirán los bienes concesionados de pleno derecho al control y administración de "La Comisión"; asimismo, pagarán sin costo alguno a "La Comisión", las obras que se construyeron dentro de los cauces, vasos o zonas federales de las aguas nacionales, así como las que se construyeron en los bienes nacionales inherentes a dichas aguas a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales, o, en su caso, a los que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales. "La Comisión" podrá exigir a "La Concesionaria" que al término de la concesión de bienes nacionales previamente a su entrega, proceda por su cuenta y costo a la demolición y remoción de aquellas obras e instalaciones que hubiese ejecutado y que, por sus condiciones, ya no son de utilidad a juicio de "La Comisión".

DECIMASEGUNDA.- El presente título se otorga conforme a la documentación e información que bajo protesta de decir verdad se han presentado por "La Concesionaria", es entendido que la falsedad de la misma, independientemente de la aplicación de las sanciones que correspondan, motiva la nulidad del presente título, conforme a lo dispuesto en la ley y la presente concesión y permiso.

DECIMATERCERA.- Al presente título se le anexarán en lo futuro las modificaciones o condiciones adicionales relacionadas con el aprovechamiento a que se refiere el presente título, las cuales se considerarán formando parte del presente instrumento de concesión y permisos, para todos los efectos legales, una vez suscritos por "La Concesionaria".

DECIMACUARTA.- "La Concesionaria" se compromete, en caso de que el acuífero llegue a la sobreexplotación o se encuentre sobreexplotado, a sujetarse a las políticas de ajuste de volúmenes que se implementen en el reglamento del acuífero, para su estabilización o recuperación.

DECIMOQUINTA.- "La Concesionaria" firma de conformidad el presente título, enterada de su alcance legal y aceptando íntegramente las condiciones previstas en el mismo.

CONDICIONES ESPECIFICAS PARA EL PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

Nombre de "LA CONCESIONARIA" JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ
 Título de Concesión No: 4GUA100599/12HMGE94

PRIMERA.- El presente permiso de descarga de aguas residuales otorgado a "LA CONCESIONARIA" consta de 2 hojas, que forman parte del mismo. Que comprende el siguiente número de descargas de aguas residuales: UNA

En la siguiente cuenca: Río Lerma-Chapala

SEGUNDA.- Ubicación de la descarga de aguas residuales objeto del presente permiso:

1.- Cuenca	<u>Río Lerma-Chapala</u>
Afluente	<u>Río San Luis</u>
Región Hidrológica	<u>Lerma-Santiago</u>
Entidad Federativa	<u>Guanajuato</u>
Municipio	<u>San Luis de la Paz</u>
Localidad	<u>San Luis de la Paz</u>

TERCERA.- Descripción de descargas de aguas residuales objeto del presente permiso.

1.- Descarga No.	<u>UNO</u>
2.- Tipo de Descarga	<u>Municipal</u>
3.- Volumen de la Descarga (m ³ /día)	<u>7,560.00</u>
4.- Procedencia de la Descarga	<u>Servicio a la población de San Luis de la Paz</u>
5.- Forma en que se realiza la descarga	<u>Libre con tubería</u>
6.- Cuerpo Receptor	<u>Arroyo San Ignacio</u>
7.- Coordenadas del punto de la descarga:	Latitud <u>21° 17' 00"</u> Longitud <u>100° 31' 11"</u>

CUARTA.- Las condiciones particulares de la descarga de aguas residuales a los que se deberá sujetar el permisionario se señalan en continuación

PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN	CONCENTRACIÓN	CARGA Kg/ día	UNIDAD
	PROMEDIO	MÁXIMA INSTANTÁNEA		
DBOS TOTAL	60	75	453.6	mg/l
DBOS SOLUBLE	30	40		mg/l
D.Q.O.	200	300	1,512	mg/l
S.S.T.	60	75	453.6	mg/l
PH		6.5 -8.5		Unidades
TEMPERATURA		C.N.+2°		°C
SOLIDOS SEDIMENTABLES	1.0	1.5		ml/l
GRASAS Y ACEITES	10	15	75.6	mg/l
MATERIA FLOTANTE	Ausente	Ausente		
N AMONICAL	10	15		mg/l
N TOTAL KJELDAHL	30	42	226.8	mg/l
FOSFORO INORGANICO	6	8		mg/l
S.A.A.M.	6	10		mg/l
FLUORUROS	0.5	0.6		mg/l
SULFATOS	50	55		mg/l
R.A.S.	5	5		mg/l
CONDUCTIVIDAD	840	1,030		Unidades
DUREZA TOTAL	200	210		µmhos/cm
ALCALINIDAD TOTAL	315	330		mg/l
ARSENICO	0.5	0.75		mg/l
		CONTINUA	AL REVERSO	

PLUMBO HEXAVALENTE	0.05	0.075	mg/l
NIQUEL	0.5	1.0	mg/l
PLOMO	1.0	1.5	mg/l
TOXICIDAD	1	2	mg/l
COLIFORMES TOTALES	< 1.66	< 1.66	U.T.
COLIFORMES FECALES		10,000	NMP/100 ml
		1,000	NMP/100 ml

C.N. CONDICIONES NATURALES

 **COMISION NACIONAL DEL AGUA**
GERENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

FEB. 9 1995

[Handwritten Signature]

REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA

Quando se permita el escurrimiento libre de las aguas residuales de servicios o su descarga a un cuerpo receptor, mezclada con las aguas residuales del proceso productivo de "LA CONCESIONARIA":

Como limite promedio diario
Como limite instantáneo

NO APLICABLE
NO APLICABLE

NMP/100 ml. COLIFORMES FECALES
NMP/100 ml. COLIFORMES FECALES

b.- Cuando las aguas residuales de servicios se descarguen separadamente y el proceso para su tratamiento prevenga infiltración en terreno, de manera que no se cause un efecto adverso en los cuerpos receptores:

NO APLICABLE

QUINTA.- "LA CONCESIONARIA" deberá informar mensualmente a "La Comisión" las concentraciones promedio y la concentración máxima instantánea de los parámetros contenidos en las condiciones particulares de descarga, así como la carga máxima descargada Kg/día.

Las concentraciones antes citadas serán obtenidas a partir de CUATRO muestras compuestas tomadas una por semana de cada mes. El número de muestras simples para formar las muestras compuestas será de 6 tomadas con intervalos de 3 horas como mínimo y 4 h como máximo.

Para la medición y periodicidad de la información que deberá entregar a "La Comisión" se estará a lo dispuesto en el presente permiso en las condiciones particulares de descarga. A falta de disposición expresa se deberá sujetar a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Los muestreos y métodos de prueba se realizarán conforme a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas.

SEXTA.- La descripción general de las acciones, sistemas u obras autorizadas por "La Comisión" y en los plazos fijos en los que se debe realizar para evitar la contaminación de los cuerpos receptores y, en su caso, para efectuar el tratamiento de aguas residuales de acuerdo a los documentos que obran en el expediente administrativo correspondiente, aparece en la hoja anexa al presente permiso, que forma parte del mismo para todos los efectos legales.

EPTIMA.- "LA COMISION", conforme a las Normas Oficiales Mexicanas que emitan las autoridades competentes, las metas y plazos establecidos en la programación hidráulica y las Declaratorias de Clasificación de los Cuerpos de Aguas Nacionales, podrá modificar las condiciones particulares de descarga, señalando a "LA CONCESIONARIA" el plazo para que sus descargas se ajusten a las mismas.

Las condiciones particulares de descarga que se contienen en este permiso no podrán ser modificadas sino después de transcurridos cinco años, contados a partir de su expedición o modificación, salvo situaciones comprobadas de emergencia para evitar graves daños a la salud de un ecosistema o a terceros.

OCTAVA.- Serán causas de revocación del presente permiso, además de las señaladas en las condiciones generales de este título, las siguientes:

- I. Cuando exista cambio, modificación o alteración del punto final de vertido establecido en la condición Primera de este anexo;
- II. Cuando el vertido de la descarga de aguas residuales afecten o puedan afectar fuentes de abastecimiento de agua potable o salud pública;
- III. Que se termine el título único de concesión del que forma parte el presente anexo, por alguna de las causas previstas en la ley; y
- IV. Que exista resolución judicial que lo declare por terminado.

NOVENA.- Otras condiciones específicas aplicables conforme al presente título son las siguientes:

El volumen anual máximo de descarga no excederá a 2'759,400 m3.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES, SISTEMAS U OBRAS QUE SE REALIZARÁN PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS RECEPTORES Y, EN SU CASO, PARA EFECTUAR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

NO APLICABLE

 **COMISION NACIONAL DEL AGUA**
GERENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

FEB. 9 1995

[Handwritten signature]

REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA